



MENDOZA, **22 de abril de 2021**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY: 5805/21 caratulado: "s/ *Solicitud de reconocimiento a los integrantes de la Comisión Ad-Hoc Evaluadora de Postulaciones del Programa Anual de Becas FAD 2020.*"

CONSIDERANDO:

Que la Asesora Estudiantil certifica la acción llevada a cabo por los integrantes que conformaron la Comisión ad hoc entendida para la Evaluación de Postulaciones al Programa Anual de Becas FAD 2020 y pone de manifiesto el compromiso de manera ética con el objetivo de acompañar las trayectorias estudiantiles de las y los estudiantes de la Facultad de Artes y Diseño.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución nº 323/20 ratificada, entre otras, por resolución nº 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto en Sesión Plenaria Virtual del día 13 de abril de 2021,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Expresar el reconocimiento a las personas que se mencionan seguidamente, que conformaron la Comisión ad hoc entendida para la Evaluación de Postulaciones al Programa Anual de Becas FAD 2020, por la labor realizada:

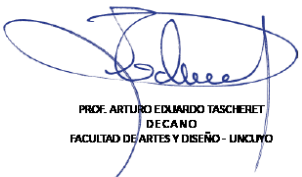
- Prof. Pablo Sebastián MORON
- Prof. Valentina Yael PALACIOS
- Prof. Rosana Margarita LOYERO
- Prof. Javier Omar FALCÓN
- Estudiante Antonela Oriana JAQUE
- Estudiante María Luz MONAYAR
- Estudiante Cristian Alberto ROJAS VERGARA
- Estudiante Victoria Irina FERREYRA TULA
- Estudiante Aldana Caterina GIL
- Estudiante Candela PESSINO BUSAJM
- Estudiante Rocío Serena DÍAZ DEMANUELLI

ARTÍCULO 2º.-La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 4^{to}. considerando de la presente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 18


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCYO